



Lanco, 20 Febrero 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

5. El Ord. 66 de fecha 03 de Febrero del 2017 del Daem, que solicita modificación presupuestaria por Menores Gastos en el presupuesto año 2017 por la suma de M\$ 9.202.
6. El acuerdo N° 31 de fecha 22 de Febrero del 2017, del Concejo Municipal de Lanco, efectuada en sesión N° 05.
7. El Presupuesto del área de educación, vigente para el año 2017.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 826 /2017

MODIFIQUESE, Suplementándose el Presupuesto en vigencia para el año 2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

A) POR MENORES GASTOS:

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	Presupuesto M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.202
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.202
22	04	999		Otros	9.202
				TOTAL MENORES GASTOSM\$	9.202



B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	Presupuesto M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	400
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	400
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.246
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	3.246
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	3.246
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.556
26	01			DEVOLUCIONES	5.556
				TOTAL SUPLEMENTACIONM\$	9.202

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE
SECRETARÍA MUNICIPAL (CS)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LANCO
ALCALDE

FOG/JCMC/jcmc

Interno N° 266 / 2017